



agenciamiento de los Puntos que se han establecido en
el. Y en su virtud este Ayuntamiento. acordado: No ha
segua) para haberse fijado el plazo preciso para
en esta Intencionada

M. N. }
Bajo el nombre de esta ciudad, en la que se aplica todo lo dispuesto
de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 para el
fin de que se pudiese desempeñar interinamente el
cargo de Ayuntamiento de Alcaide de Barrios
del tercer cuartel de esta poblacion para el con-
tinuo trabajo que esta la proporcionada. Y entre-
tanto para este Ayuntamiento. acordado: se acuerda lo
que el interesado solicita, para que se le comen-
te en la oficina al Comandante. accidental del batallon
de Hús. realista para que todo lo dispuesto en la
Real Cedula de 17 de Mayo de 1763

Impresion
Res }
Se sabe por los libros de las Cuentas que el Sr. Don Juan de
Cuentas. } que se acuerda librarle interinamente el
previsto haber p. este Ayuntamiento. la cantidad
de veinte y cinco reales de a. para el mes
de Agosto de 1842: esta conformada con el Sr. Comandante
y se despacha libranza de p. importe acordado

CO

